

Decisión episcopal en Navarra con grandes consecuencias

written by Ahora Información | 17/02/2019

Suele decirse: “no digas lo que piensas porque eso no trae nada bueno”, pero eso no es verdad cuando se debe afrontar el peligro por el bien del prójimo.

El asalto -barbarie- al **monumento de Navarra a sus muertos en la Cruzada** marcha despacio pero con paso firme, con mentiras, calumnias y presiones de unos, con un periodismo “independiente” servil a sus mayores enemigos, y con significativos detalles y hasta claudicaciones en la oposición política. El **arzobispo Mons. Francisco Pérez González**, titular del usufructo de la cripta del monumento, hizo un primer signo a favor para luego ceder y dar su consentimiento expreso a las exhumaciones: ahora está claro que su posición era *una pieza clave aunque no la única*. **Hoy los buenos guardan un silencio sistemático**, huidizo, que de hecho da la razón a sus contrarios. **La Hermandad de la Cruz** ha hablado una única vez (“Diario de Navarra”, 25-X-2016) sin que le hiciesen caso, callando luego ante los mayores insultos denunciables en un juzgado de guardia. Nadie ha respondido a la iniciativa -agresiva e ideológica- de la calumnia. Otros ceden lo mayor como cierta plataforma testimonial de amigos de un museo. Si falla la práctica, **¿no es porque el problema de fondo es de tesis, de principios?**

Hagamos **retrospectiva**. Se comenzó el proceso de las exhumaciones con mentiras diciendo que se contaba con el aval de los familiares (31-VIII-2016). Después, el 3-X-2016, el jurídico del arzobispado presentó **alegaciones** -sin duda para ganar- contra las exhumaciones dictadas por aquel (DdN, 5-X-2016). La Hermandad de la Cruz, que es canónica, dice que le bastaron dichas alegaciones, y aunque el arzobispo le animó a presentar las suyas propias, no lo hizo, pudiéndolo. Que el

sr. arzobispo **retirase** luego sus alegaciones, extrañó y dolió a muchos como inexplicable o -decían- sospechoso de presiones.

Al punto vino un **acuerdo** entre **el alcalde Asirón EH Bildu, y Mons. Francisco Pérez González** (7-XI-2016), que hizo exultar al primero (DdN, 9-XI). El 8-XI una resolución de alcaldía aprobó la clausura de la cripta como lugar de enterramiento. **La familia Sanjurjo** reprobó que el arzobispo hubiese *“consentido y colaborado en el proceso, contra sus propias manifestaciones claramente expuestas en las alegaciones interpuestas frente al Ayuntamiento de Pamplona”* (DdN 10 y 16-XI-2016, Navarra Confidencial 17-XI).

El 15-XI-2016, el juez rechazó la **suspensión cautelar** de la exhumación de los restos cadavéricos (DdN, 16-XI). Las noches del 16-XI-2016 se realizaron las **exhumaciones** de los siete restos mortales allí enterrados, dos generales (Mola el 24-X y Sanjurjo) y seis héroes y mártires de lo que consideraron -y fue- **una Cruzada por Dios y España y contra el comunismo**. El alcalde de EH Bildu tuvo la desfachatez de decir: “Hoy es un día histórico. Pamplona es ya una ciudad más justa” (Navarra.com, 17-XI-2016). Sí, lo dijeron los amigos del golpismo y la Revolución de 1934, del proceso revolucionario de 1936, del estalinismo, y del golpismo separatista del 10-X-2017.

Varias familias se opusieron (**Sanjurjo y Aznar Zozaya**) o eran contrarias a las exhumaciones (Arregui, Mola y Sota). Por desgracia, algún Munárriz y Martínez de hoy, rechazaron la voluntad de los parientes directos de los finados Jaime y don Pedro.

La sentencia del *Tribunal de lo Contencioso Administrativo* nº 2 de Pamplona (27-VI-2018), **dio la razón a las familias** que recurrieron (Sanjurjo y Aznar, los Sota carecían de medios) contra las exhumaciones. Luego el Ayuntamiento apeló el fallo.

Al fin, el *Tribunal Superior de Justicia de Navarra* (TSJN, 15-I-2019) **ha revocado** la anterior sentencia, y avala la clausura de la cripta del monumento de Navarra (DdN, 16-I). Para ello ha insistido en el **acuerdo** entre el alcalde y el Sr. Obispo. Por eso estamos muy dolidos. Dice: *“no bastaría la mera voluntad del titular del edificio sino que es preciso, dado el carácter votivo de la cripta lo que le dota de inviolabilidad, consentimiento de la autoridad eclesiástica afectada”*. El TSJN también dice que los familiares *“carecen de derecho propio y directo”* a los enterramientos. Sin palabras.

Si el arzobispo dejó el tema a las familias, en noviembre de 2016 varias familias se sintieron traicionadas por su acuerdo con Asirón, haciendo esto que *ahora hayan perdido el pleito en el TSJN*. Sí, la cosa iba con el sr. arzobispo, que no se podía poner de lado. No juzgo, pero lo digo. Está en su derecho *canónico*. **Ahora, dos familias fieles y nobles -eso ya no existe-, tienen que pagar un dineral por la última sentencia.**

Ya, en noviembre de 2016, el **juez Otamendi** dijo que Azcona – ¿se acuerdan?- no había ofendido ilegalmente los sentimientos religiosos en su performance blasfema realizada en el Monumento entre 2015-2016. ¿Y por qué después del desagravio masivo en la catedral, se quiso paralizar -moviendo amistades- la reacción católica en la calle?

Ahora, si el alcalde EH Bildu reconoció al arzobispado el uso y disfrute del espacio donde se podrá seguir celebrando la Sta. Misa (DdN, 8-XI-2016), el 19-XI-2018 el cuatripartito **ha arremetido** para pedir la “devolución” de la cripta. También aquel ha aprovechado para arremeter contra los que fueron enterrados con honor en la cripta. Y lo hace EH Bildu, que no condena el terrorismo, a la par que la Asociación Navarra de Víctimas el Terrorismo alerta del blanqueo a ETA (DdN, 1-III-2018).

Duele decir esto, pero no se puede olvidar, ni callar. Creo que la verdad en la caridad es la única la garantía de unidad.

Fermín de Musquilda. Cedido cortésmente por “Siempre P’alante”, nº 821, 1-II-2019. Este artículo se publicó primero en Ahora Información: [Decisión episcopal en Navarra con grandes consecuencias](#)